



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Puente Piedra, 11 de noviembre de 2024

OFICIO N° 041-2024-OGAJ/MDPP

Señor:
JESÚS MALDONADO AMAO
Alcalde – Municipalidad Distrital De San Juan de Lurigancho
Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho - Lima - Lima - Perú

Asunto: Publicación de Edicto Matrimonial

Referencia: Expediente E-24307-2024

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del señor Rennan Samuel Espinoza Rosales – Alcalde del distrito de Puente Piedra, para manifestarle lo siguiente:

Los Sres. **JAIR SALAS NINAHUAMAN (35) con DNI 46020972** y **JOSELYN JOURNETH PUERTA SOLANO (31) con DNI 74043813**, solicitaron mediante el Expediente de la referencia, contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el día 28 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas.

Siendo así, conforme con el artículo 251° del Código Civil, el cual señala que: "*Si fuere diverso el domicilio de los contrayentes, se oficiará al alcalde que corresponda para que ordene también la publicación prescrita en el artículo 250, en su jurisdicción*"; y de la revisión de los actuados administrativos, el Sr. **JAIR SALAS NINAHUAMAN**, domicilia en **MZ Q-1 LT. 11 LA HUAYRONA. SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA**. Por lo cual, corresponde la aplicación de la norma precitada.

En ese sentido, solicito, ordene a quien corresponda, efectúe la **Publicación del Edicto Matrimonial de los Contrayentes**, de conformidad a lo establecido en el artículo 250° del Código Civil¹.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones personales.

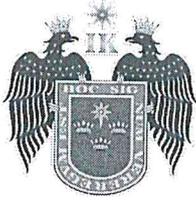
Atentamente;

Adjunto:

- Edicto Matrimonial de los señores Jair Salas Ninahuaman y Joselyn Journeth Puerta Solano, de fecha 11 de noviembre de 2024.

¹ **Artículo 250.- Publicación de matrimonio proyectado**

El alcalde (...), anunciarán el matrimonio proyectado, por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad o de la notaría durante ocho días y que se publicará en un diario de la localidad por única vez (...)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFECINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES:

DON JAIR SALAS NINAHUAMAN, NATURAL DE AREQUIPA NACIONALIDAD PERUANA, DE 35 AÑOS, ESTADO CIVIL **SOLTERO**, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO **DISEÑADOR GRÁFICO**, DOMICILIADO EN MZ Q-1 LT. 11 LA HUAYRONA. SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA.

Y

DOÑA JOSELYN JOURNETH PUERTA SOLANO, NATURAL DE LIMA NACIONALIDAD PERUANA, DE 31 AÑOS, ESTADO CIVIL **SOLTERA**, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO **DISEÑADORA GRÁFICA**, DOMICILIADO EN ASOC. SAN JUAN DE VILCA MZ. C LT. 5. PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

NOTA: EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE: TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

EDICTO MATRIMONIAL - Art.250 del Código Civil

HAGO SABER QUE: DON **JAIR SALAS NINAHUAMAN** NATURAL DE AREQUIPA. NACIONALIDAD PERUANA, DE 35 AÑOS. SOLTERO. DISEÑADOR GRÁFICO . DOMICILIADO EN MZ Q-1 LT. 11 LA HUAYRONA. SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Y DOÑA **JOSELYN JOURNETH PUERTA SOLANO** NATURAL DE LIMA. NACIONALIDAD PERUANA, DE 31 AÑOS. SOLTERA. DISEÑADORA GRÁFICA . DOMICILIADO EN ASOC. SAN JUAN DE VILCA MZ. C LT. 5. PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA, ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA